

## ¿PASTORAL PENITENCIARIA Y PREVENCIÓN?

Con el inicio del año 1998 recibimos esperanzados el anuncio-promesa de un Mensaje Pontificio sobre la Pastoral Penitenciaria en el año jubilar 2000.

Aunque en cierto modo consideramos ya lejanas las celebraciones jubilares, seguimos agradeciendo a Juan Pablo II el Mensaje que dirigió a la Iglesia con ocasión de la celebración del Jubileo 2000 en las Cárceles. En el Mensaje, que es todo un Plan de Pastoral Penitenciaria, aborda el Papa la dolorosa realidad penitenciaria en su globalidad, como respuesta a la frecuente afirmación de que *“la cárcel es la desembocadura de un largo río que, alimentado por múltiples afluentes, tiene con frecuencia su origen en el ámbito de la propia familia”*.

En estos momentos de progresivo aumento de la población penitenciaria en las cárceles del Estado Español, golpean con fuerza mi mente y conciencia las palabras del Santo Padre sobre la responsabilidad de la comunidad eclesial, y consecuentemente también de la Pastoral Penitenciaria, en la prevención de la delincuencia y en la reducción progresiva del número de hombres y mujeres que terminan siendo víctimas del delito, bien como delincuentes o bien como víctimas propiamente dichas: ***“Estamos lejos aún del momento en que nuestra conciencia pueda permanecer tranquila de haber hecho todo lo posible para prevenir la delincuencia y reprimirla eficazmente, de modo que no siga perjudicando ...”*** (Mensaje jubilar sobre las Cárceles, nº. 5).

Sin embargo, en estos momentos de reformas penales y anuncio de construcción de más cárceles, muchos son los ciudadanos que se preguntan si, realmente, es posible la tan deseada y necesaria prevención de la delincuencia.

Aunque personalmente estoy convencido de su posibilidad y necesidad, por cuanto siempre es *“mejor prevenir que curar”*, hace ya unos años recibí también respuesta cualificada a esta inquietud pastoral. La encontré un 10 de abril de 1994 hojeando la prensa diaria de Barcelona (LA VANGUARDIA, pág. 32), que informa de la conferencia dada por el profesor David Farrington, Director del Departamento de Psicología Criminal de la Universidad de Cambridge, sobre *“un largo estudio sobre 411 niños de ocho años a los que siguió hasta cumplir los 32 años para intentar averiguar qué circunstancias en su vida tenían relación con la delincuencia”*. Y, según los resultados de este estudio, las seis principales circunstancias que al sumarse permiten *predecir en un niño de ocho años* las posibilidades que tiene de acabar delinquiendo son: 1. Mal comportamiento en la escuela; 2. Padres en la cárcel; 3. Baja inteligencia; 4. Escasos ingresos; 5. Crianza o educación deficiente; 6. Niños hiperactivos

Sin embargo, según afirmaba también el profesor Farrington, hay circunstancias que, hechas efectivas, podrían reducir en un 50% la delincuencia: 1. Entrenar o preparar a los padres para educar; 2. Mejorar la enseñanza; 3. Facilitar las ayudas económicas necesarias.

Durante los largos años de misión pastoral como capellán en diversas cárceles del Estado, he observado cómo se va incrementando la población penitenciaria con personas que presentan carencias afectivo-familiares, educativas, de salud, capacitación laboral, vivienda, y ... de formación y experiencia religiosa.

La realidad dolorosa de tantos hombres y mujeres que cada día padecen -por diversas causas y en número creciente- la privación de su libertad no puede pasar desapercibida a la sensibilidad y necesidad de actuación de la Pastoral Penitenciaria en las diócesis, en colaboración y coordinación con las pastorales sectoriales de familia, catequesis, educación, trabajo, salud, vivienda, ... como aportación pastoral a la prevención de la delincuencia.

José Sesma León, mercedario  
Director del Departamento

### DELITOS POR COMUNIDADES - AÑO 2002

Fuente: ANUARIO EL PAÍS 2003 (pág. 201)

Andalucía .....	217.145	Extremadura .....	15.176
Aragón .....	29.346	Galicia .....	36.752
Asturias .....	16.750	La Rioja .....	4.939
Baleares .....	39.787	Madrid .....	308.408
Comunidad Valenciana .....	161.192	Murcia .....	22.947
Canarias .....	62.407	Navarra .....	8.637
Cantabria .....	7.770	País Vasco .....	2.109
Castilla y León.....	37.292	Ceuta .....	4.254
Castilla - La Mancha .....	20.002	Melilla .....	4.012
Cataluña .....	186.452	<b>Total .....</b>	<b>1.185.377</b>

## MESA DE TRABAJO SOBRE PROBLEMÁTICA DEL TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES MENTALES EN CENTROS PENITENCIARIOS

El día 29 de octubre de 2002 tuvo lugar en la sede del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, organizada por el Secretariado Diocesano de Pastoral Penitenciaria de Zaragoza, una *Mesa Redonda* sobre **"internamiento de preventivos, penados y absueltos por inimputabilidad a causa de anomalías psíquicas"**.

Abierto el acto por el Sr. Decano del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, Excmo. Sr. Don Francisco Javier Hernández Puértolas, actuando como moderador el Ilmo. Sr. Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez jubilado y miembro de la Comisión Jurídica del Secretariado Diocesano de Pastoral Penitenciaria, contando como ponentes de la misma: Ilmo. Sr. Don Armando Barreda Hernández, Magistrado-Juez; Ilmo. Sr. D. Manuel Torralba Bayo, Fiscal; Don Andrés Gonzalo Díez, Director del C.P. de Zuera; Don Rafael Aparicio, Subdirector del C.P. de Daroca y Don José María Chacón Valles, Abogado y Coordinador del Servicio de Asistencia y Orientación Penitenciaria (SOP). La moderación corrió a cargo de la Directora del Secretariado Diocesano de Pastoral Penitenciaria, Doña Carmen López González.

En el desarrollo de la misma hubo oportunidad de analizar desde los distintos puntos de vista, fiscalía, judicatura, médicos, abogacía y pastoral, la problemática en los ámbitos competenciales de los ponentes, las necesidades de atención psíquica-psicológica y/o terapias de aquellos reclusos que lo precisan.

El Secretariado Diocesano de Pastoral Penitenciaria ante la receptividad que se detectó entre los asistentes, el rico coloquio planteando cuestiones que surgen diariamente y otras que exceden de la práctica diaria en busca de soluciones, convocó una mesa de trabajo para elaborar conclusiones y trasladar las mismas a los organismos competentes. La reunión tuvo lugar en la sede del Colegio de Abogados el 27 de enero de 2003 y contó con la asistencia de:

- Por la Diputación General de Aragón: Don José María Arnal
- Por el Justicia de Aragón: Doña Rosa Casado
- Por la Clínica Médico Forense: Dr. Paulino Quirol
- Por el Centro Neuro-psiquiátrico "Ntra. Sra. del Carmen": Dr. Eduardo Padilla
- Por los Centros Penitenciarios de Daroca y Zuera: los dos facultativos de los Servicios Médicos
- Por la Pastoral Penitenciaria y el Servicio de Orientación Penitenciaria: Don Francisco Salas, abogado.

Se inició el trabajo bajo las siguientes premisas:

1ª. El derecho a la salud, derecho constitucional no limitado por situaciones privativas de libertad. Derecho fundamental que las administraciones públicas deben atender, sumando esfuerzos, a los efectos de que sea una realidad y no una ficción.

2ª. Que la asistencia médica que se realiza dentro de los Centros Penitenciarios de nuestra Comunidad es del tipo "Centro de Salud", que incluye el tratamiento de ciertas especialidades, dentro del Centro, pero entre las que no se encuentra la especialidad de psiquiatría. Esta se realiza en el exterior, en los medios sanitarios normalizados que mantiene la Diputación General de Aragón.

3ª. Se puede afirmar que en torno al 30% de la población reclusa de nuestra Comunidad se ve afectada por trastornos relacionados con enfermedades mentales, agravadas por cuanto las patologías suelen ir acompañadas de otras enfermedades y/o provienen del deterioro sufrido por el consumo de estupefacientes.

4ª. Careciendo nuestros Centros penitenciarios de servicio psiquiátrico, únicamente para casos extremos y crisis agudas está previsto tratamiento extrapenitenciario.

Estando pendiente de asumir nuestra Comunidad la Sanidad Penitenciaria, los participantes acordaron:

- o A corto plazo preparar un Convenio para lograr su firma en el que la Dirección General de Aragón asuma la asistencia
- o Mantener la "mesa de trabajo" abierta para
  - a) Estudiar el problema con detenimiento y con previsión de futuro
  - b) Plantear las necesidades detectadas y positivizándolas
  - c) Proponer posibles soluciones recogiendo iniciativas existentes en el servicio de la Dirección General de Aragón
  - d) Implicar a la sociedad civil

Zaragoza, 27 de enero de 2003.

Carmen López González  
Directora del Secretariado de Pastoral Penitenciaria

## UN LUGAR EN LA IGLESIA PARA LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO SOCIAL

La Infancia y adolescencia en riesgo social es un hecho dentro del tejido social de nuestras ciudades. Cada vez se habla más y son noticia en los diferentes medios de comunicación los menores explotados, menores que sufren abusos sexuales, unos que se prostituyen, algunos que cometen delitos, otros que viven de la mendicidad, niños y niñas que tienen serios problemas con las drogas, fracaso escolar, chicos y chicas abandonados de sus padres; y ahora, con la inmigración también hablamos de menores no acompañados.

Ante toda esta problemática y ante una sociedad más sensibilizada por los menores surge la Ley del Menor que pretende dar respuestas a todas las situaciones, especialmente a aquellas que ponen en riesgo la seguridad de las personas que causan alarma social o que molestan en nuestra sociedad de bienestar. Esta ley prevé distintas medidas para los menores infractores desde la libertad vigilada, el trabajo en beneficio de la comunidad o los internamientos en distintos tipos de centros. La variedad de internamientos hace que algunos de ellos, los centros cerrados, se conviertan en ocasiones en auténticas “cárceles de menores”.

La Iglesia, desde muchos ámbitos y plataformas, lleva muchos años trabajando en estas situaciones de exclusión y con estos menores desfavorecidos; pero ante esta nueva situación cabe que nos preguntemos: ¿cuál debe ser la respuesta de los bautizados a este problema?; ¿debe dar la Iglesia una respuesta?. Así pretendemos que la presencia eclesial sea todavía mayor, que la sensibilidad de todos aumente y que estas personas desfavorecidas entren más en el corazón de todos los bautizados; por todo esto se crea la Sección de Infancia-Adolescencia en Riesgo dentro del Departamento de Pastoral Penitenciaria en la Conferencia Episcopal Española.

La finalidad de esta Sección es crear conciencia de las situaciones de abandono y desamparo de los menores y que la Iglesia diga una palabra y responda, desde el evangelio, a estos menores que también son hijos de Dios y por lo tanto hermanos nuestros: se pretende proseguir sensibilizando y despertando esta conciencia en las comunidades cristianas de las diócesis españolas. Para conseguir todo esto las actuaciones de la Sección hasta ahora han sido las siguientes:

- En el año 2001 se crea esta Sección de Infancia y Adolescencia en Riesgo Social dentro del Departamento de Pastoral Penitenciaria de la CEE. Está dirigida por P. José Narbona Santamaría, religioso terciario capuchino
- Se organizan las Iª Jornadas Nacionales de Pastoral de Niños y Adolescentes en Exclusión Social en Madrid, del 14 al 18 de Septiembre del 2001 y cuenta con 85 participantes. El lema es “Ayúdales a Crecer”
- En las Jornadas de Capellanes del 5 al 7 de febrero de 2002 se da información de esta Sección a todos los capellanes y se pide su colaboración.
- La Sección pretende crear una estructura al servicio de todas las diócesis españolas y para esto presenta se envía un cuestionario a todos los Delegados diocesanos de Pastoral Penitenciaria para que informen de esta realidad en las distintas diócesis. Se recibe respuesta de 5 diócesis (Solsona, Zaragoza, Canarias, Lugo, Mallorca y Ourense).
- En el encuentro de Delegados diocesanos de Pastoral Penitenciaria celebrado en Madrid del 15 al 17 de octubre de 2002, se informa sobre la Sección y se entrega un pequeño proyecto para que puedan comenzar a poner en práctica dicha sección en sus respectivas diócesis.
- El 22 de noviembre de 2002 participamos en el programa “La linterna de la Iglesia” de la Cadena COPE en la que presentamos las Jornadas de Pastoral de este año.
- Se realizan en Madrid, del 22 al 24 de Noviembre de 2002, coincidiendo con el aniversario de la Convención de los Derechos de Niño, las II Jornadas de Pastoral de Niños y Adolescentes en Riesgo Social con el lema “Juntos para prevenir”. Participan 35 personas.

Jesús Etxetxikia Pérez, T.C.  
Coordinador pastoral de la Sección

## ESPAÑA SE PREPARA PARA EL XI CONGRESO MUNDIAL DE LA PASTORAL PENITENCIARIA

**El Delegado de la Comisión Internacional de Pastoral Penitenciaria Católica para Europa, Heinz-Peter Echtermeyer, destacó la relevancia de este encuentro y el aporte que hará el viejo continente a la elaboración de los Estatutos de la Comisión.**

---

“Retos de la Pastoral de las Cárceles para la Iglesia, el Estado y la Sociedad en el Tercer Milenio” es el lema del XI Congreso Mundial de la Pastoral Penitenciaria que se realizará en Dublín (Irlanda) del 5 al 12 de septiembre del presente año.

En este encuentro mundial será presentado el informe de la Comisión Internacional de Pastoral Católica para Europa (ICPPCC-Europa) elaborado en el Primer Congreso Europeo de Pastoral Penitenciaria realizado en Freising (Alemania) en septiembre de 2002.

Quien preside esta Comisión es el diácono alemán Heinz-Peter Echtermeyer, un hombre de 47 años de edad, casado y padre de dos hijas de 18 y 20 años de edad.

Como diácono permanente ha trabajado la mayor parte de su tiempo como agente pastoral en una cárcel de alta seguridad de Alemania. “Por desgracia no estoy frecuentemente en esa cárcel con una actividad directa, ya que en el Congreso Mundial de México de 1999 fui nombrado Delegado Europeo de esta Comisión”.

De paso por Madrid, destaca la relevancia de este nuevo Congreso Mundial de Pastoral Penitenciaria donde se espera ver la división de Europa en tres Regiones (Mediterránea, Anglosajona y Eslava), la abolición de la pena de muerte en todos los países del mundo, y la influencia de la globalización, del conflicto palestino-israelí y del terrorismo en los sistemas penitenciarios entre otros temas.

### **-¿Cómo ve el aporte de Europa en este nuevo encuentro mundial?**

- La región europea tiene una especial importancia, sobre todo en la organización de esta pastoral. Especialmente si consideramos que ella ya se encuentra constituida en varios países. Es el caso de España, Italia, Inglaterra o Francia por nombrar algunos; donde se van aprovechando estas instituciones dentro de lo que son. Así la comisión española, tiene una gran importancia en toda esta acción europea, y sobre todo, en relación al norte de África, donde la relación con el Islam hace que podamos trabajar a través de ella de una manera particular y especial, que no sería tan fácil si no existiera esa relación. Lo mismo ocurre con Francia con las naciones africanas de habla francesa.-

### **-¿Hasta ahora ha nombrado países occidentales, qué pasa con Europa del Este?**

- Hace dos días estuve en Varsovia y pude constatar cómo en 15 años la Pastoral Penitenciaria en Polonia ha tenido un desarrollo excepcional. Esto tendrá una importancia capital en las demás naciones del Este Europeo. Nosotros tenemos que ir a Europa Oriental con mucho cuidado, sobre todo con los ortodoxos, por los problemas de ecumenismo que se puedan presentar, ya que existe mucha sensibilidad al respecto, la que puede herirse fácilmente.

### **- Precisamente el tema central del Primer Congreso Europeo fue la Pastoral Penitenciaria en el proceso de la unificación europea. ¿Cómo evalúa ese trabajo?**

-Así es, en Freising se celebró el primer congreso de la parte europea de la comisión en donde se trató justamente cómo tenía que ser el trabajo de ella en este proceso de unificación de Europa.

Tomaron parte en aquella reunión 55 miembros de 23 naciones. Quedé muy satisfecho de que asistieran a esa reunión muchos miembros de la parte Oriental de Europa. Se creó un Comité Ejecutivo y como miembro de la Comisión de Pastoral quedó al frente el padre José Sesma León, que pertenece a la Conferencia Episcopal Española. También allí se crearon distintas Comisiones como la de formación, y se presentaron proyectos concretos de actuación como el de Lituania donde se va a trabajar en una cárcel de mujeres. Yo estaré en abril allí justamente para poner en marcha ese proyecto.

**Evolución histórica**

La Comisión Internacional de Pastoral Penitenciaria se inició en Roma hacia el año 1950 bajo la tutela de la Santa Sede. Los primeros años la conformaron varios países de Europa, destacando en América, Estados Unidos y Argentina. Medio siglo más tarde son más de 105 las naciones que pertenecen a la ICCPPC. A lo largo de estos 52 años se han desarrollado distintos Congresos Mundiales. Ejemplo de ello es Friburgo, Roma, Estrasburgo, Madrid, Viena, Países Bajos, Varsovia y México. Precisamente en este último Congreso de México en 1999, Heinz-Peter Echtermeyer fue elegido Delegado de la Comisión Internacional de Pastoral Penitenciaria Católica para Europa.

Para Echtermeyer la Pastoral Penitenciaria tanto para católicos, ortodoxos y protestantes, tiene como fundamento bíblico el Evangelio de San Mateo: “hemos de visitar a los prisioneros, a los encarcelados”.

Para el Delegado de la Comisión Europea es muy importante que esta función que Jesucristo nos encarga, la entendamos como la visita y el trato con Cristo Señor que está privado de libertad.

“Los prisioneros son un parte del cuerpo de Cristo, entonces nosotros no entenderíamos bien toda la Iglesia si no acogiéramos también estos miembros del cuerpo de Cristo”, enfatiza el diácono alemán.

**-¿Cuál es el rol del mundo laico en esta pastoral?**

-El trabajo de los laicos y de los que voluntariamente quieren trabajar en esta pastoral con los sacerdotes es muy importante, ya que además de realizar distintos trabajos, ponen en relación al mundo externo con el mundo de las cárceles. Precisamente el ejemplo de España y de Francia, pueden mostrar qué bueno puede ser esta acción de comunicación de unos con otros. Yo sé, perfectamente por mis viajes, qué provechoso es este trabajo. En Latinoamérica se da mucho esta relación de sacerdotes y laicos en el trabajo de la pastoral penitenciaria, aunque hay muchas cosas que mejorar todavía.

**El aporte de España****-Como delegado de la Comisión Europea ¿Cómo ve el futuro de la Pastoral Penitenciaria de cara al próximo Congreso en Dublín?**

-Yo espero que la ICCPPC pronto llegue a tener su lugar ya establecido, institucionalizado en la Iglesia Católica. Y así, una vez establecida, pueda ejercer toda su función en servicio de los que están en la pastoral penitenciaria como obra de la Iglesia y de esta manera ayudar al trabajo que compete a las Conferencias Episcopales y a las diócesis. Esto es muy importante a la vista de los 2 millones de presos que hay en USA y también a la cantidad enorme de problemas de salud y de formación por el hacinamiento que existe en las cárceles de todo el mundo.

**-¿Cuál es el aporte de España en esta institucionalización?**

-El Departamento de Pastoral Penitenciaria de España preparó un proyecto que pretende que el mensaje del Papa Juan Pablo II en el año 2000 no quede solamente para ese momento sino que se proyecte hacia los próximos 10 años. Estoy muy satisfecho de que el padre José Sesma León, que es el Director del Departamento de Pastoral Penitenciaria en la Conferencia Episcopal Española, haya asumido y realizado este trabajo. El comité de la asociación europea se ocupará de él en Viena el próximo mes de mayo. Este proyecto será traducido en distintas lenguas y se presentará en el Congreso de Dublín para su estudio y trabajo. En este proyecto aparecen los principios de la pastoral penitenciaria sacados del mensaje del Papa, que tras su estudio, se verá cómo pueden realizarse en el futuro.

Nosotros queremos agradecer también a todos los delegados de las distintas naciones europeas que también han ayudado a la realización de este proyecto y las discusiones esperamos que sean fructuosas para llegar a estatutos que nos orienten a todos.

**-Si se queda al frente de la Comisión quizás vea más de cerca esos frutos. ¿Aceptaría la reelección en el Congreso de Dublín?**

- Para eso tendré que preguntar primero a mi Obispo, inmediatamente a mi mujer, a mi familia, a mis hijos y a mi consejero espiritual.

**XV JORNADAS NACIONALES DE CAPELLANES EN CENTROS PENITENCIARIOS**

Organizadas por el Departamento de Pastoral penitenciaria, del 11 al 13 de febrero de 2003 se han celebrado en Madrid las XV Jornadas de Capellanes, dirigidas por el capellán del centro penitenciario de Burgos, José Fernández de Pinedo, en torno al tema "LAS RELACIONES INTERCONFESIONALES EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS: LA CAPELLANÍA CATÓLICA – EL ISLAM".

Los 77 capellanes participantes, tras escuchar las experiencias presentadas por las Capellanías de diversos centros penitenciarios (Barcelona, Huelva, Las Palmas de G. C., Madrid, Salamanca, ...), han trabajado primordialmente la relación entre la Capellanía Católica y el Islam, informados y orientados por los ponentes **Emilio Galindo**, de la Sociedad de Misioneros de África, sobre el "ser" y peculiaridades del islamismo, y Mons. **Antonio Peteiro**, arzobispo de Tánger, sobre las posibilidades y limitaciones en la convivencia diaria entre cristianos y musulmanes en un país islámico.

Constatadas la riqueza del Islam visto en sus raíces y las dificultades para convivir cristianos y musulmanes cuando nos olvidamos de las raíces y nos quedamos en las ramas, los capellanes mostraron vivo interés por buscar cauces de diálogo entre ambos universos religiosos y consideraron, en este sentido, el mundo penitenciario como una oportunidad para que cristianos y musulmanes descubramos desde la compasión y la ayuda fraterna rasgos de lo esencial que nos une y un eco del mismo Altísimo y Compasivo.

Asimismo los jornalistas, tras verificar cómo la Pastoral Penitenciaria va evolucionando y, en una labor callada, va abriendo brechas con su presencia y cercanía al lado de uno de los sectores más desfavorecidos socialmente, en sintonía con las preocupaciones actuales de nuestra sociedad:

- mostraron su honda inquietud por las consecuencias que puede tener una guerra unilateral sobre la población civil inocente y, en cuanto al tema de las Jornadas, las repercusiones que pudiera también tener sobre el diálogo inter-religioso, en línea con la preocupación manifestada por Juan Pablo II y las exigencias éticas de la doctrina de la guerra justa
- expresaron su seria preocupación acerca de las reformas legales anunciadas en materia penal y penitenciaria, cuya aprobación posibilitará un incremento notorio en el número de las personas presas, sin que se haya insistido en los aspectos tratamentales y de nivelación de asimetrías sociales que están en la base de no pocos delitos
- vieron la necesidad de proseguir incidiendo en la conciencia de las comunidades cristianas y de la sociedad para acentuar los aspectos de prevención y mediación social, así como fomentar con intensidad las alternativas a la prisión conforme con lo expresado en los últimos Congresos de Pastoral Penitenciaria.
- insistieron, una vez más, en la importancia de educar para una Justicia reparadora frente al modelo imperante de Justicia castigadora, incapaz de salvar al tiempo el derecho de todas las víctimas a la reparación, el del infractor a la reinserción y el de la sociedad a la paz social

Madrid, 13 de febrero de 2003

José Sesma León, mercedario  
Director del Departamento de Pastoral Penitenciaria

**NOTA CORRECTORA DE UNA OMISIÓN**

Involuntariamente se omitió la fuente de las **Tablas Estadísticas** publicadas en el Nº 40 del Boletín Informativo **PUENTE** (Diciembre 2002 - pág. 5) sobre "**Número de internos extranjeros en los Centros Penitenciarios**" (31-10-2002) y "**Número de internos en los Centros Penitenciarios**" (27-12-2002) **por Comunidades Autónomas**. Hacemos constar que todos los datos han sido tomados de los elaborados por el Servicio de Planificación y Seguimiento de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Madrid. C/. Alcalá, 38), a quien agradecemos el servicio y presentamos las debidas disculpas por la omisión.

Madrid, 31 de marzo de 2003.

José Sesma León, mercedario  
Director del Departamento

**VIII JORNADAS RELGIONALES DE PASTORAL PENITENCIARIA CANARIAS**

Durante los días 7 al 9 de marzo de 2003 nos hemos reunido en Teror -Gran Canaria- unas cien personas, entre voluntarios, capellanes y otras personas interesadas en el tema, procedentes de las islas de Tenerife, La Palma, Fuerteventura, Lanzarote y Gran Canaria, bajo el lema "NO ME LLAMES EXTRANJERO TAMBIÉN TÚ FUISTE EXTRANJERO".

Nuestra reflexión ha girado en torno al convencimiento que tenemos de que toda sociedad solidaria con el ser humano, toda sociedad cuya cultura entrañe valores humanistas o humanitarios, y más aún, toda sociedad que en su mayoría profese la fe cristiana, debe plantearse junto a su legítimo amor a su cultura, cuáles son sus actitudes compartidas respecto al extraño, al inmigrado, al extranjero cultural.

España ha sido a lo largo de su historia país de emigrantes. Valorando las enormes aportaciones de los emigrantes españoles a la calidad de vida de las familias españolas y a la evolución democrática del Estado Español, consideramos que se debe valorar positivamente la presencia de inmigrantes en nuestro territorio posibilitando su educación, creación de hábitos y formación profesional que les permita participar positivamente en la evolución económica y democrática de nuestro país y de sus países de origen.

Desde esta mentalidad y sensibilidad hacemos las siguientes peticiones:

**1. A LA ADMINISTRACIÓN**

- 1.1. Que se mejoren tanto la Ley de Extranjería como los Reglamentos correspondientes
- 1.2. Que se arbitren medios realmente humanos y suficientes para la recepción primera de los inmigrantes, vengam por los caminos que vengam, y sea cual fuere su situación legal
- 1.3. Que se arbitren medios para una atención adecuada de inmigrantes, cuyo destino final no son nuestras Islas, ni a veces la Península, sino Europa, América ... y que puedan ser trasladados convenientemente, previa su regulación legal
- 1.4. Que se dote de medios adecuados, suficientes y eficaces a las fuerzas de seguridad para atender a la población inmigrante
- 1.5. Que se arbitren medios y medidas suficientes y adecuadas para que se acabe, de la forma más eficaz posible:
  - con las mafias que trafican con los inmigrantes
  - con todas las formas de inmigración ilegal cuando se trata de personas que podrían haber obtenido los correspondientes permisos en sus países de origen

En ambos casos se debe exigir que los medios coactivos y penales, recaigan no tanto sobre los propios inmigrantes, cuanto sobre los verdaderos culpables del tráfico ilegal de las migraciones

- 1.6. Que no se oculte la raíz última de los flujos migratorios que se encuentran en el sistema económico vigente en el mundo entero: lo que el papa ha llamado "menismos perversos" y "estructuras de pecado" que producen el actual desequilibrio en la distribución de los bienes de la tierra
- 1.7. Que se mejore la atención jurídica a los presos inmigrantes, mediante posibles convenios con los Colegios de Abogados
- 1.8. Que se preste una especial atención a los españoles presos en el extranjero. Asimismo que se haga todo lo posible para conseguir la repatriación de los que lo deseen

**2. A INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**

- 2.1. Que se eliminen las barreras idiomáticas de los presos extranjeros facilitando los recursos adecuados
- 2.2. Que se proporcione a los presos extranjeros las tarjetas telefónicas que faciliten una comunicación más efectiva con sus familias
- 2.3. Que ante la ausencia de profesores durante los meses de Junio a Septiembre, se posibilite la presencia del voluntariado para las clases de apoyo durante esos meses
- 2.4. Que se faciliten módulos de formación profesional, que permitan a los presos extranjeros integrarse en el mercado de trabajo español, o en sus países de origen
- 2.5. Que se favorezca la educación en los valores de convivencia y formas democráticas de los presos inmigrantes

La asamblea valora el enorme esfuerzo realizado para mejorar las prestaciones que reciben los reclusos y afirma su voluntad de seguir colaborando con la Administración, para aumentar la calidad humana del género de vida de las prisiones. En este sentido, Pastoral Penitenciaria -como Iglesia presente en el exterior y en el interior de los Centros Penitenciarios en el territorio español- manifiesta su disposición a colaborar activamente a través del voluntariado para la puesta en práctica de las peticiones que hemos hecho.

De igual modo la asamblea reitera la necesidad de seguir trabajando en la creación de alternativas a la prisión, válidas para la resocialización de los reclusos.

**LA MEDIACION: DANDO LOS PRIMEROS PASOS**

La mediación penal comunitaria, la posibilidad de restablecer el diálogo social que quebrantó el delito, la responsabilización del infractor y el compromiso reparador para con la víctima son, en el fondo, caminos que conducen hacia un modelo de justicia más centrada en la restitución que en la venganza, pasos pequeños, en definitiva, hacia un modelo de justicia más humana y, por tanto, más evangélica.

La Pastoral Penitenciaria es un actor privilegiado en este nuevo escenario penal. Su sensibilidad hacia el sufrimiento de la víctima y su capacidad de aproximación al infractor hacen de sus agentes unos mediadores naturales de primer orden. Sin embargo, esa aparente facilidad no debe ocultarnos la complejidad que encierra el instituto de la mediación. Y ello no para desanimar cualquier intentona, sino, todo lo contrario, para dar los pasos de la manera más acertada y evitar errores fatales.

Por eso, en esta breve aproximación, nos limitaremos a dar algunas pistas:

- a) Es preciso seguir profundizando, reflexionando y difundiendo el modelo de justicia llamada restauradora o reparadora que trata de minimizar la violencia del sistema penal y proteger eficazmente a la víctima.
- b) En nuestros ámbitos tenemos muchas posibilidades de ejercer la mediación, hacer de “hombres buenos”, singularmente en conflictos de escasa entidad. No desaprovechemos las oportunidades de ir generando “cultura del diálogo y la mediación” como forma no violenta de resolver conflictos.
- c) La Pastoral Penitenciaria que quiera ponerlo en marcha de forma más sistemática, deberá asegurar el apoyo y la asistencia de juristas expertos en el campo penal. Nos atreveríamos a decir que sin este requisito es mejor no intentarlo.
- d) La forma más simple de reparación del daño, siendo aún propiamente una “pre-mediación”, consiste en la consignación judicial de todo o parte de la responsabilidad civil. Para ello no hace falta contactar con la víctima. Se puede hacer por el propio interesado o por terceros hasta el mismo momento de principiar el juicio. Obviamente, requiere el concurso del infractor y de su abogado. Tiene la ventaja de ser ordinariamente un facilitador de formas de ejecución menos cruentas. En todo caso, por adentrarse en el ámbito de principios como el de presunción de inocencia y derecho a la defensa, se deberá contar siempre con el abogado defensor. Nada se opone a que pueda también formalizarse un compromiso de futuro tendente a reparar el daño de forma patrimonial o simbólica, como recoge ya la jurisprudencia.
- e) Para practicar una mediación estricta precisamos cierta formación en las técnicas propias de esta institución. En la actualidad se están impartiendo cursos por todo el Estado, pues el tema está “de moda”. Formar personas es otra exigencia ineludible. El mediador/a tiene una delicadísima misión para la que toda capacitación será escasa.
- f) Ya tenemos al jurista y al mediador. Ahora será preciso dotarnos de cierta cobertura formal. Hay que pensar qué estructura orgánica es la que lo va a desarrollar. Supongamos que es la Pastoral Penitenciaria Diocesana. Conviene elaborar un Proyecto con los objetivos, metodología etc. Recomendamos centrarse en delitos que no generen especial alarma social para evitar que se aborte el proyecto nada más empezar. Seguidamente, no está de más presentarlo al Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia y al Juez Decano o los jueces y fiscales con los que se va a hacer operativa. No es que sea estrictamente precisa su autorización (la materia no está regulada), pero es fácil entender que sin su “simpatía” hacia el proyecto éste será inútil cuando no contraproducente. Hay que dejar bien atado cuál será el procedimiento de contacto con la víctima, para no violentar en lo más mínimo su situación. En ocasiones es la propia fiscalía quien lo efectúa, en otras, con su previo conocimiento, se remite una carta a la víctima brindándole la posibilidad de practicar la mediación, siempre con exquisito respeto a su voluntad. Si son sagrados los derechos del presunto infractor, no pueden serlo menos los de la real víctima. En tema tan delicado como el contacto con la víctima hay que ir con pies de plomo. Nada que pueda ser interpretado como presión a la misma. De ahí el previo contacto con el Fiscal, “defensor de la víctima”.
- g) Hecho lo anterior, conviene conectar con el Colegio de Abogados, Turno de oficio etc. con el objeto de que tengan conocimiento de esta iniciativa y pueda ser utilizada sin el desconocimiento y desconfianzas que tiene todo lo nuevo.
- h) Finalmente, no se pueden obviar las dificultades que introduce para la práctica de la mediación la generalización de los llamados juicios rápidos, dado que la mediación es incompatible con las prisas, requiere tiempos más lentos y cierto sosiego. Sólo la práctica nos dirá el mejor modo de funcionar ante este nuevo tipo de procedimientos. Todavía es pronto para sacar conclusiones.

En todo caso, sabéis que podéis contar con el asesoramiento del Area Jurídica del Departamento de Pastoral Penitenciaria que facilitará vías de contacto con experiencias ya en marcha como el mejor referente para dar los primeros pasos.

José Luis Segovia Bernabé  
Coordinador del Área Jurídica